

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Alcaracejos

BOP-A-2026-3234

Título: ayudas para adquisición de primera vivienda para jóvenes menores de 35 años

BDNS (Identif.) 931240

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/931240>)

El código de identificación asignado por la BDNS a la convocatoria es 931240

PRIMERO. Beneficiarios

Jóvenes del municipio menores de 35 años.

SEGUNDO. Finalidad

La concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento de Alcaracejos tiene como finalidad, entre otras, fijar y consolidar la población joven en el municipio facilitando el acceso a su primera vivienda en propiedad.

TERCERO. Bases reguladoras

En sesión ordinaria de Pleno, celebrada el 29 de julio de 2016, se aprobó inicialmente la Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones por el Excmo. Ayuntamiento de Alcaracejos al amparo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 21 de septiembre de 2016.

CUARTO. Cuantía

La cuantía de la presente convocatoria se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 1521 48002 por importe de 4.000,00 €.

QUINTO. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Código Seguro de Verificación (CSV): 2830 73D1 A239 166F 5136

Fecha Firma: 25-09-2026 08:00:51

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Firma automática



283073D1A239166F5136

SEXTO. Otros datos

Las solicitudes se formularán en el modelo que figura como anexo de esta convocatoria. Se dirigirán a la alcaldía de esta entidad, y se presentarán en el registro de entrada de la misma o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alcaracejos, 23 de septiembre de 2026.– El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcaracejos, José Luis Cabrera Romero.

Código Seguro de Verificación (CSV): 2830 73D1 A239 166F 5136**Fecha Firma:** 25-09-2026 08:00:51

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**

Firma automática



283073D1A239166F5136